

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6830 *FLASH SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Doña Remedios García García, con DNI número 50.421.595-Y como Administradora Única de la mercantil Flash Servicios Inmobiliarios, S.A., con domicilio en Madrid, calle Codorniz, 4 - 1.ª A y CIF A82380254, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales comunica mediante el presente anuncio, la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el despacho del Notario de Madrid Juan Barrios Álvarez, calle Alcalá número 35 1.ª planta de dicha localidad, el próximo día 30 de agosto de 2017, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 31 de agosto de 2017 a las diecisiete horas en la misma notaria en segunda convocatoria, si fuera necesario. La Junta General se celebrará según el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del balance de situación, cuenta de resultados y memoria correspondiente al ejercicio 2016.

Segundo.- Aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación de la gestión social de la Administradora.

Cuarto.- Cambio de domicilio social de la calle Codorniz número 4, planta 1.ª A de Madrid a la calle Gaudí número 6, portal 2 - bajo D, en Boadilla del Monte (Madrid), adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Quinto.- Nombramiento de auditor, se propone como auditor el nombramiento de Basard Auditores, S.L.P. para los ejercicios que finalizan los días 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en el artículo 264.1: Nombramiento por la Junta General, la persona que deba ejercer la auditoría de cuentas será nombrada por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 9 a contar desde la fecha del primer ejercicio a auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga. Se faculta expresamente al administradora única doña Remedios García García para que formalice los documentos y contratos necesarios para realizar el nombramiento de auditor con cuantas facultades precise y tan ampliamente como en derecho sea menester para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, así como para otorgar las correspondientes escrituras públicas y realizar cuantos actos sean necesarios para la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.- Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

La administradora en cumplimiento de lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el derecho de información, pone a disposición de

los señores socios en sede social de la calle Gaudi número 6, portal 2 - bajo D, en Boadilla del Monte (Madrid), desde la publicación del presente anuncio hasta la fecha de la junta general ordinaria convocada en la presente convocatoria, la contabilidad completa de la mercantil correspondiente al ejercicio 2016 y la memoria de dicho ejercicio, quedando a su disposición para realizar cualquier aclaración que fuera solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá examinar en la sede social de la compañía y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y en concreto:

- Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2016.
- El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 11 de julio de 2017.- La Administradora Única, Remedios García García.

ID: A170055982-1